

CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

CONTRATO No.	020-2022
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR Y FECHA	CONTRATACION, ENERO 26 DE 2022
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335 - 2 R/L: FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ Gerente
CONTRATISTA	AIDA YAMILE PLATA ARIZA C.C. No.52.556.570 de Engativá. Establecimiento de Comercio: “DISTRIBUCIONES MOPLA.” Carrera 4 No.5-28, Contratación - Santander Celular: 3134237174 3108106445. Email: ayaplari28@hotmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos asignados.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000, 00) M/CTE. IVA incluido.

Entre los suscritos a saber, **FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.743.021 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 0146 de 7 de Febrero de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 13 de Febrero de 2019, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra, **AIDA YAMILE PLATA ARIZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.556.570 de Engativá, con establecimiento de comercio denominado **“DISTRIBUCIONES MOPLA.”** Matricula Mercantil No.05-103748-01del 2003/05/27, renovada en febrero 06 de 2021 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, Auxiliar administrativo grado 14 del Sanatorio de Contratación E.S.E, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **2)** Que el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere comprar papelería, útiles de escritorio de oficina y otros, a fin de garantizar el normal desarrollo de los diferentes procesos y subprocesos, bien sean misionales, asistenciales y/o administrativos, dado el objeto social de la Entidad, es importante mantener un stock mínimo de papelería, útiles de escritorio y de oficina, necesario para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de nuestra institución. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el

CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

suministro de bienes cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **4)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.22-00030 de fecha enero 19 de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **5)** Que se invitó a presentar oferta de manera directa a la señora **AIDA YAMILE PLATA ARIZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.556.570 de Engativá, con establecimiento de comercio denominado "**DISTRIBUCIONES MOPLA.**", quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró que era la más adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que es la más económica y no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **6)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E." PARAGRAFO 1-ALCANCE DEL OBJETO:** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y según la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DISCO COMPACTO GRABABLE FORMATO CD CAP. 4,7 GB + SOBRE	UNID.	1
2	DISCO COMPACTO REGRABABLE + SOBRE	UNID.	1
3	DISCO COMPACTO DVD + SOBRE	UNID.	1
4	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB-ANTIGOLPES A PRUEBA DE AGUA	UNID.	1
5	MEMORIAS USB DE 16 GBS	UNID.	1
6	CARPETA CELUGUIA EN CARTON TAMAÑO OFICIO COLOR CAFÉ	UNID.	1
7	CARPETA COLGANTE CON VARILLA METALICA COLOR CAFÉ	UNID.	1
8	CARTULINA 150 GR DE 70 CMS X 100 Cms COLORES VARIADOS	UNID.	1
9	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA	RESMA	1
10	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO MEDIO OFICIO	RESMA	1
11	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO	RESMA	1
12	PAPEL PARA ENVOLTURA KRAFT DE 24"	ROLLO	1
13	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773532 90/14 GROZ-BECKER	PAÑOS	1
14	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773402 100/15 GROZ-BECKER	PAÑOS	1
15	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR DE 120 mmx100m	UNID.	1
16	ARCHIVADORES A-Z SIN BOLSILLO TAMAÑO OFICIO	UNID.	1
17	BANDAS DE CAUCHO No. 20 CAJA X 20 U.	CJAX20	1
18	BANDERITAS SEPARADORAS ADHESIVAS	PTE	1
19	BISTURI METALICO TIPO SEMI-INDUSTRIAL DE 9 mm	UNID.	1
20	BORRADOR DE TINTA GRANDE	UNID.	1
21	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR	UNID.	1
22	CALCULADORA MANUAL MEDIANA	UNID.	1
23	CARTON PAJA	PLIEGO	1
24	CERA PARA CONTAR	UNID.	1
25	CHINCHES	CAJA	1
26	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE COLORES 18 mm	ROLLO	1
27	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR DE 48 mm X 100mm	ROLLO	1

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

28	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm X 40 mts	ROLLO	1
29	CINTA DE ENMASCARAR 24 mm X 40 mts	ROLLO	1
30	CINTA METRICA DE 150 cm	UNID.	1
31	COLORES ESCOLARES DOBLE PUNTA X 12	CAJA	1
32	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS	CONO	1
33	CONO DE HILO PARA COSER DE 1000 yardas	CONO	1
34	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 10 ml	UNID.	1
35	COSEDORA PARA GRAPA ESTANDAR DE 26/6 RANK 690	UNID.	1
36	CUADERNO CUADRICULADO ANILLADO GRANDE X 100 HOJAS	UNID.	1
37	FECHADOR MEDIANO MANUAL	UNID.	1
38	GANCHO CLIP MARIPOSA TAMAÑO GIGANTE	CJAX12	1
39	GANCHO CLIP PLASTIFICADO A COLOR DE 33 mm	CJAX80	1
40	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO EN POLIPROPILENO	PTEX20	1
41	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR	CJAX5000	1
42	HUELLERO DACTILAR REDONDO MEDIANO	UNID.	1
43	INFLADOR MANUAL DE GLOBOS O BOMBAS	UNID.	1
44	KIT DE PINCELES PLANOS X 6 UNIDADES	KIT	1
45	KIT DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES	KIT	1
46	LACA TRANSPARENTE EN AEROSOL X 400 ML	TARRO	1
47	LAPICERO DESECHABLE RETRACTIL	UNID.	1
48	LAPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA	UNID.	1
49	LIBRO EMPASTADO PARA ACTAS 400 FOLIOS OFICIO	UNID.	1
50	MANECILLAS METALICA Y/O GANCHO DE PRESION GRANDE	UNID.	1
51	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO	UNID.	1
52	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA BISELADA	UNID.	1
53	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE SHARPIE	UNID.	1
54	NOTAS ADHESIVAS DE PAGINAS PAQ. X 5 COLORES X 250 HOJAS	PTE	1
55	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNID.	1
56	PALO DE BALSO CUADRADO	UNID.	1
57	PALO DE BALSO REDONDO	UNID.	1
58	PAPEL VINILO ADHESIVO COLOR BLANCO	METRO	1
59	PAPEL VINILO ADHESIVO COLOR MADERA	METRO	1
60	PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE	METRO	1
61	PAPEL CRISTAFLEX x 600 MT CON CAJA PROTECTORA	ROLLO	1
62	PAPEL FOAMI DE 2mm TAMAÑO CARTULINA COLORES VARIADOS	PLIEGO	1
63	PAPEL FOAMI ESCARCHADO COLORES VARIADOS EN OCTAVOS	OCTAVOS	1
64	PAPEL KIMBERLY DE 90 GR TAMAÑO CARTA GRUESO	HOJA	1
65	PAPEL SEDA DE VARIOS COLORES	PLIEGO	1
66	PEGANTE EN BARRA X 25 gr. PEGASTIC	POTE	1
67	PEGANTE LIQUIDO x 125 gr. COLBON	FRASCO	1
68	PERFORADORA METALICA DE 2 AGUJEROS	UNID.	1
69	PORTAMINAS O7	UNID.	1
70	REPUESTO LAMINA PARA BISTURI	UNID.	1
71	REPUESTO MINAS PARA PORTAMINAS No. 07	UNID.	1
72	RESALTADOR DESECHABLE	UNID.	1
73	SACAGANCHOS Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	UNID.	1
74	SILICONA EN BARRA DELGADA	BARRA	1
75	SILICONA LIQUIDA DE 100 ml	FRASCO	1
76	SOBRES DE MANILA 25 X 31 - CARTA	UNID.	1
77	SOBRES DE MANILA 25 X 35 - OFICIO	UNID.	1
78	SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO	UNID.	1

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

79	TABLA SOPORTE PARA ESCRIBIR TAMAÑO OFICIO	UNID.	1
80	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNID.	1
81	TIJERA INDUSTRIAL PARA SASTRERIA DE 8"	UNID.	1
82	TIJERA PARA CORTAR PAPEL DE 8"	UNID.	1
83	TINTA PARA NUMERADOR METALICO AUTOMATICO	FRASCO	1
84	TINTA PARA SELLOS DE 28 c.c.	FRASCO	1
85	VINILO ESCOLAR X 150 GR	FRASCO	1
86	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA COLORES SURTIDOS	PTEX50UN	1
87	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTAS MIL FIGURAS	PTEX50UN	1
88	CARPETA PLASTICA A COLOR + GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNID.	1
89	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE TAMAÑO OFICIO	UNID.	1
90	REGLA DE MADERA CORRIENTE DE 50 cm	UNID.	1
91	REGLA PLASTICA CORRIENTE DE 30 cm	UNID.	1
92	SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	PTEX5	1

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000, 00) M/CTE.** IVA incluido. A continuación, se relacionan los valores unitarios del suministro a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MARCA	Vr. UNIT.
1	DISCO COMPACTO GRABABLE FORMATO CD CAP. 4,7 GB + SOBRE	UNID.	1	PRINCO	1.000,00
2	DISCO COMPACTO REGRABABLE + SOBRE	UNID.	1	PRINCO	2.800,00
3	DISCO COMPACTO DVD + SOBRE	UNID.	1	PRINCO	2.500,00
4	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB-ANTIGOLPES A PRUEBA DE AGUA	UNID.	1	ADATA	380.000,00
5	MEMORIAS USB DE 16 GBS	UNID.	1	KINGSTON	26.000,00
6	CARPETA CELUGUIA EN CARTON TAMAÑO OFICIO COLOR CAFÉ	UNID.	1	NORMA	1.500,00
7	CARPETA COLGANTE CON VARILLA METALICA COLOR CAFÉ	UNID.	1	NORMA	2.000,00
8	CARTULINA 150 GR DE 70 CMS X 100 Cms COLORES VARIADOS	UNID.	1	N/A	1.000,00
9	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA	RESMA	1	REPROGRAF	16.500,00
10	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO MEDIO OFICIO	RESMA	1	REPROGRAF	12.000,00
11	PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO	RESMA	1	REPROGRAF	18.000,00
12	PAPEL PARA ENVOLTURA KRAFT DE 24"	ROLLO	1	N/A	45.000,00
13	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773532 90/14 GROZ-BECKER	PAÑOS	1	SINGER	12.000,00
14	PAÑOS DE AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER 773402 100/15 GROZ-BECKER	PAÑOS	1	SINGER	12.000,00
15	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECTANGULAR DE 120 mmx100m	UNID.	1	RANK	7.500,00

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

16	ARCHIVADORES A-Z SIN BOLSILLO TAMAÑO OFICIO	UNID.	1	OPC. Y FORMAS	7.500,00
17	BANDAS DE CAUCHO No. 20 CAJA X 20 U.	CJAX20	1	BANDAFER	1.300,00
18	BANDERITAS SEPARADORAS ADHESIVAS	PTE	1	JIAPAE	3.000,00
19	BISTURI METALICO TIPO SEMI-INDUSTRIAL DE 9 mm	UNID.	1	CUTTER	5.000,00
20	BORRADOR DE TINTA GRANDE	UNID.	1	DORICOLOR	1.800,00
21	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR	UNID.	1	N/A	3.500,00
22	CALCULADORA MANUAL MEDIANA	UNID.	1	KADIO	25.000,00
23	CARTON PAJA	PLIEGO	1	N/A	4.000,00
24	CERA PARA CONTAR	UNID.	1	PELIKAN	3.500,00
25	CHINCHES	CAJA	1	TRITON	1.500,00
26	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE COLORES 18 mm	ROLLO	1	CELUX	3.500,00
27	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR DE 48 mm X 100mm	ROLLO	1	COLBON	6.000,00
28	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm X 40 mts	ROLLO	1	COLBON	1.800,00
29	CINTA DE ENMASCARAR 24 mm X 40 mts	ROLLO	1	TESA	6.500,00
30	CINTA METRICA DE 150 cm	UNID.	1	N/A	4.000,00
31	COLORES ESCOLARES DOBLE PUNTA X 12	CAJA	1	NORMA	17.000,00
32	CONO DE HILAZA DE DOS CABOS	CONO	1	N/A	52.000,00
33	CONO DE HILO PARA COSER DE 1000 yardas	CONO	1	VENUS	17.000,00
34	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 10 ml	UNID.	1	BIC	4.500,00
35	COSEDORA PARA GRAPA ESTANDAR DE 26/6 RANK 690	UNID.	1	RANK	35.000,00
36	CUADERNO CUADRICULADO ANILLADO GRANDE X 100 HOJAS	UNID.	1	NORMA	4.500,00
37	FECHADOR MEDIANO MANUAL	UNID.	1	N/A	7.000,00
38	GANCHO CLIP MARIPOSA TAMAÑO GIGANTE	CJAX12	1	TRITON	4.000,00
39	GANCHO CLIP PLASTIFICADO A COLOR DE 33 mm	CJAX80	1	MERLETO	3.200,00
40	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO EN POLIPROPILENO	PTEX20	1	TRITON	4.000,00
41	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR	CJAX5000	1	TRITON	3.500,00

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

42	HUELLERO DACTILAR REDONDO MEDIANO	UNID.	1	PELIKAN	4.000,00
43	INFLADOR MANUAL DE GLOBOS O BOMBAS	UNID.	1	SEMPERTEX	15.000,00
44	KIT DE PINCELES PLANOS X 6 UNIDADES	KIT	1	ETERNA	15.000,00
45	KIT DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES	KIT	1	POINTER	15.000,00
46	LACA TRANSPARENTE EN AEROSOL X 400 ML	TARRO	1	PINTTOOLS	15.000,00
47	LAPICERO DESECHABLE RETRACTIL	UNID.	1	BIC ECOLOGICO	1.100,00
48	LAPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA	UNID.	1	FABER	1.700,00
49	LIBRO EMPASTADO PARA ACTAS 400 FOLIOS OFICIO	UNID.	1	MARFIL	25.500,00
50	MANECILLAS METALICA Y/O GANCHO DE PRESION GRANDE	UNID.	1	N/A	4.000,00
51	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO	UNID.	1	PELIKAN	2.500,00
52	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA BISELADA	UNID.	1	SANFORD	1.700,00
53	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE SHARPIE	UNID.	1	SHARPIE	3.000,00
54	NOTAS ADHESIVAS DE PAGINAS PAQ. X 5 COLORES X 250 HOJAS	PTE	1	MARFIL	5.000,00
55	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNID.	1	SIN	10.000,00
56	PALO DE BALSÓ CUADRADO	UNID.	1	N/A	2.000,00
57	PALO DE BALSÓ REDONDO	UNID.	1	N/A	2.000,00
58	PAPEL VINILO ADHESIVO COLOR BLANCO	METRO	1	MAE	3.500,00
59	PAPEL VINILO ADHESIVO COLOR MADERA	METRO	1	MAE	3.500,00
60	PAPEL AUTOADHESIVO CONTACTO TRANSPARENTE	METRO	1	MAE	3.000,00
61	PAPEL CRISTAFLEX x 600 MT CON CAJA PROTECTORA	ROLLO	1	DARNELL	68.000,00
62	PAPEL FOAMI DE 2mm TAMAÑO CARTULINA COLORES VARIADOS	PLIEGO	1	GOMAEVA	4.500,00
63	PAPEL FOAMI ESCARCHADO COLORES VARIADOS EN OCTAVOS	OCTAVOS	1	N/A	2.500,00
64	PAPEL KIMBERLY DE 90 GR TAMAÑO CARTA GRUESO	HOJA	1	PROPAL	700,00
65	PAPEL SEDA DE VARIOS COLORES	PLIEGO	1	PAPER	300,00
66	PEGANTE EN BARRA X 25 gr. PEGASTIC	POTE	1	PEGASTIC	4.500,00
67	PEGANTE LIQUIDO x 125 gr. COLBON	FRASCO	1	SI PEGA	2.800,00

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE
CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.**

68	PERFORADORA METALICA DE 2 AGUJEROS	UNID.	1	RAM	22.000,00
69	PORTAMINAS O7	UNID.	1	FABER	4.500,00
70	REPUESTO LAMINA PARA BISTURI	UNID.	1	N/A	2.500,00
71	REPUESTO MINAS PARA PORTAMINAS No. 07	UNID.	1	FABER	2.000,00
72	RESALTADOR DESECHABLE	UNID.	1	PELIKAN	2.500,00
73	SACAGANCHOS Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	UNID.	1	RAM	6.000,00
74	SILICONA EN BARRA DELGADA	BARRA	1	N/A	500,00
75	SILICONA LIQUIDA DE 100 ml	FRASCO	1	MERLETO	3.500,00
76	SOBRES DE MANILA 25 X 31 - CARTA	UNID.	1	UNIBOL	300,00
77	SOBRES DE MANILA 25 X 35 - OFICIO	UNID.	1	UNIBOL	300,00
78	SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO	UNID.	1	UNIBOL	350,00
79	TABLA SOPORTE PARA ESCRIBIR TAMAÑO OFICIO	UNID.	1	N/A	7.500,00
80	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNID.	1	MAPED	1.800,00
81	TIJERA INDUSTRIAL PARA SASTRERIA DE 8"	UNID.	1	CORNETA	90.000,00
82	TIJERA PARA CORTAR PAPEL DE 8"	UNID.	1	MAE	8.500,00
83	TINTA PARA NUMERADOR METALICO AUTOMATICO	FRASCO	1	N/A	20.000,00
84	TINTA PARA SELLOS DE 28 c.c.	FRASCO	1	PELIKAN	5.000,00
85	VINILO ESCOLAR X 150 GR	FRASCO	1	PARCHESITOS	2.300,00
86	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA COLORES SURTIDOS	PTEX50UN	1	SEMPERTEX	16.000,00
87	BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTAS MIL FIGURAS	PTEX50UN	1	SEMPERTEX	16.000,00
88	CARPETA PLASTICA A COLOR + GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNID.	1	PAPER	3.500,00
89	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE TAMAÑO OFICIO	UNID.	1	PAPER	4.800,00
90	REGLA DE MADERA CORRIENTE DE 50 cm	UNID.	1	N/A	8.000,00
91	REGLA PLASTICA CORRIENTE DE 30 cm	UNID.	1	FABER	2.000,00
92	SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	PTEX5	1	N/A	10.000,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, de acuerdo a las facturas radicadas, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta las cantidades de elementos y útiles requeridos y efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** **a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. **c)** Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. **d)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **e)** Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No. 2 - 72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual. **f)** Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **g)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **h)** Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **i)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato. **j)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **k)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2022, Rubros A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e informática, A-02-02-01-003-002-01 Pasta de papel y cartón, A-02-02-01-003-002-07 Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloque para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, d papel o cartón, A-02-02-01-003-006-09, tros productos plásticos, A-02-02-01-003-008-09 Otros artículos manufacturados N.C.P, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.22-00030 de enero 19 de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Suministro será efectuada por Auxiliar Administrativo grado 14, encargado de recursos físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA

CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**”, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación ESE., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad de los bienes suministrados.** El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la

CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2022 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA.

ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E, la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el veintiséis (26) del mes de enero de Dos mil Veintidós (2022).

(Original Firmado)

FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ.

Gerente

Sanatorio Contratación E.S.E.

AIDA YAMILE PLATA ARIZA

C.C. No.52.556.570 de Engativá.

Contratista.

Elaboró:	<i>Aleyda Ayala Cañas</i> <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO- María Eugenia Rangel Guerrero. <i>Asesoría Jurídica.</i>	